

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores del Decreto 218/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Información al Consumidor en la Compraventa y Arrendamiento de Viviendas en Andalucía (BOJA núm. 217, de 7.11.05).

Advertidos errores materiales en la disposición de referencia, se procede a su correspondiente modificación.

Página número 9, en el artículo 9 apartado 1.

- Donde dice: «f) Certificación de encontrarse el transmisor de la vivienda al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, emitida por la Entidad Local competente».

- Debe decir: «h) Certificación de encontrarse el transmisor de la vivienda al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, emitida por la Entidad Local competente».

Página número 10, en el artículo 10 apartado 1.

- Donde dice: «h) Mención a si el vendedor dispone y va a hacer entrega de la documentación que se cita en el artículo anterior, excepto de la contemplada en las letras b), g) del apartado 1 y la señalada en el apartado 2».

- Debe decir: «h) Mención a si el vendedor dispone y va a hacer entrega de la documentación que se cita en el artículo anterior, excepto de la contemplada en las letras b) y f) del apartado 1 y la señalada en el apartado 2».

Página número 13, Anexo III punto 15.

- Donde dice: «Fecha cierta de entrega (mes y año)».

- Debe decir: «Fecha cierta de entrega (trimestre y año)».

Sevilla, 3 de abril de 2006

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de abril de 2006, por la que se modifica la de 15 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud.

La Orden de la Consejería de Salud de 15 de junio de 2005 establecía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud, determinando en su artículo 2 los conceptos subvencionables, así como las cuantías máximas a las que pueden ascender dichas ayudas.

La reciente presentación del Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía 2005-2010 por parte de la Consejería de Salud, así como la publicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, hacen recomendable la inclusión de una nueva línea de subvenciones que permita generar y aplicar conocimiento en este ámbito, contribuyendo así a la mejora de la salud de la población en Andalucía.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 39.9 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad

Autónoma, así como del artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

DISPONGO

Artículo único. Modificación del artículo 2 de la Orden de la Consejería de Salud de 15 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud.

a) Se añade un apartado g) al artículo 2.1 de la Orden de la Consejería de Salud de 15 de junio de 2005, que queda redactado como sigue:

«g) Gestión de investigación de excelencia en tabaquismo.»

b) Se modifica el artículo 2.2.e) de la Orden de la Consejería de Salud de 15 de junio de 2005, que queda redactado como sigue:

«e) Para los proyectos cuya finalidad sea la prevista en los artículos 2.1.f) y g) de la presente Orden, la cuantía máxima de la subvención será de 2.000.000 €.»

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 2006

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la composición y calificación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de dieciocho años en Andalucía y se nombran los Tribunales correspondientes.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Educación de 11 de febrero de 2005 (BOJA de 25 de febrero) por la que se establecen las normas de organización y desarrollo de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de dieciocho años en Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

HA RESUELTO

Convocar las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria de acuerdo con la siguiente organización:

1. Los días de realización de las pruebas para las dos convocatorias del año 2006 serán el día 3 de junio y el día 2 de septiembre, respectivamente.

2. La composición de los Tribunales nombrados para evaluar a los participantes en dichas pruebas y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.